



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 OCT 2021

Res. H. N°

1087/21

Expte. N° 4.464/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Cecilia Jimena OSÁN RAMIREZ, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos para la realización de la "Maestría en Enseñanza de la Historia"; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la maestría mencionada, en el campus virtual de la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 020/21 otorgar a la docente ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Trece Mil (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Prof. OSÁN RAMIREZ adjunta facturas electrónicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO debidamente conformadas, correspondiendo su reintegro acorde lo autorizado por la **Comisión de Hacienda**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/09/2021)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER gastos efectuados por la Prof. Cecilia Jimena OSÁN RAMIREZ, DNI N° 35.483.071, **Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva** de la **Escuela de Historia**, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles de la "Maestría en Enseñanza de la Historia" de la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO.-

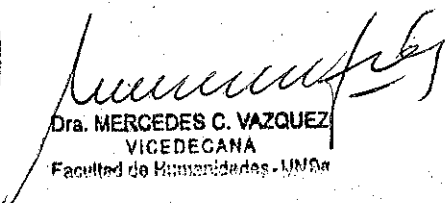
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales de esta Dependencia para el corriente ejercicio, e internamente a la sub sub dependencia "27.02 - Fondo de Capacitación Docente".-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

JAL/JAE


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa